



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0319 2011-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, 01 JUN 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales.

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 27902, los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre si sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otras que le encargue o solicite el Consejo Regional,

Que, en cumplimiento al Artículo 11° A de la mencionada Ley 27902, se ha emitido la Ordenanza Regional N° 002-2011-REGION ANCASH/CR, aprobando el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, que regirá para la presente elección,

Que, tendiendo en consideración los Artículos 8° y 38° del mencionado Reglamento, se hace necesario contar con el cronograma de actividades para la conformación e instalación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, dando inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el CCR, para el periodo 2010 - 2012,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ

Marcelino P. ...
PRESIDENTE EJECUTIVO REGIONAL ANCASH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el cronograma de actividades para la inscripción, elección, conformación e instalación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, destacando la realización de los talleres de sensibilización dirigidos a la sociedad civil, en las sedes de las Sub Regiones Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.

ARTICULO SEGUNDO.- Convocar a las organizaciones de productores y gremios empresariales, laborales, profesionales, agrarios, pesqueros, mineros, del sector turismo, universidades, iglesias, de mujeres, comunidades campesinas, organizaciones vecinales, mesas de concertación, organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil, a inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones, cuyos delegados debidamente acreditados, elegirán a los representantes de la sociedad civil que conformaran el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2011 - 2012, para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

- Acreditar Personería Jurídica
- Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional
- Acreditar un delegado
- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.

ARTICULO TERCERO.- Dar inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Elecciones y demás actividades relacionadas con su instalación e implementación, de acuerdo al cronograma que se adjunta al presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SR. CESAR J. ALVAREZ AGUILAR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº 12345

Marvelino E. Gutiérrez Castillo
REGISTRADOR REGIONAL ANCASH

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONFORMACION E
INSTALACION DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.**

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Difusión del comunicado y presentación de solicitudes de inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional	Del 30 de mayo al 24 de junio.	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede del Gobierno Regional, sede de la Sub Región Pacífico, Sede de la Sub Región Conchucos Alto y Sub Región Conchucos Bajo.
02	Presentación y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos.	Del 30 de mayo al 24 de junio.	8.00 a 12.30 horas Y 14.30 a 17.00 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
03	Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales	09 y 10 de junio Sub Región Conchucos Alto. 14 y 15 de junio. Sub Región Conchucos Bajo. 16 y 17 de junio Sub Región Pacífico.		Huari Pomabamba Santa - Nuevo Chimbote
04	Publicación del padrón definitivo de las Organizaciones Civiles de sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: www.regionancash.gob.pe	El 24 de junio.	17 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y Portal Electrónico del Gobierno Regional.
05	Presentación y absolución de Recursos impugnativos	Del 27 al 28 de junio.	8.00 A 12.00 horas	Sede institucional regional
06	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles patas para participar en el proceso electoral y de sus delegados: www.regionancash.gob.pe	El 28 de junio.	17 horas	Sede institucional regional
07	Elección de los delegados de la sociedad civil que serán elegidos para completar el número legal de representantes del Consejo de Coordinación Regional.	El 01 de julio.	08.00a 11.00 horas	Sede institucional regional
08	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil	El 01 de julio.	12.00 horas	Sede institucional regional
09	Proclamación de candidatos electos para completar el número de representantes del Consejo de Coordinación Regional	El 01 de julio.	12.30 horas	Sede institucional regional
10	Instalación del Consejo de Coordinación Regional.	El 01 de julio.	13.00 horas	Sede institucional regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ...

Marcelino V. Gutiérrez Castillo
FEDATARIO DE LA REGIONAL ANCASH